Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 26 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Jefa de los Servicios Generales ha presentado informe proponiendo la prórroga por un año del contrato de seguros de vida y accidentes para el personal y miembros del Parlamento de Navarra, que se acompaña de la certificación de créditos emitida por la Intervención.

Con fecha 20 de noviembre de 2017, el Parlamento de Navarra y la compañía aseguradora Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija suscribieron un contrato general de seguros de vida, accidentes y complementarios a favor de los miembros y el personal al servicio del Parlamento de Navarra, con vigencia para el año 2018.

Conforme a lo estipulado en la cláusula 16 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la contratación de los citados seguros, el contrato puede prorrogarse anualmente de manera expresa por Acuerdo de la Mesa de la Cámara sin que la duración total del mismo, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años. Asimismo se establece que cualquiera de las partes y con al menos cuatro meses de antelación al vencimiento del contrato, podrá comunicar a la otra parte su voluntad de no prorrogar el mismo.

No habiéndose producido oposición alguna por ninguna de las partes a la continuación de la relación contractual, procede pues, acordar una nueva y última prórroga para la vigencia de los seguros durante la anualidad correspondiente al año 2021.

En virtud de lo expuesto, SE ACUERDA:

1.º Prorrogar el contrato de vida, accidentes y sus complementarios suscrito a favor de los miembros y el personal al servicio del Parlamento de Navarra y firmado el 20 de noviembre de 2017 con la compañía aseguradora Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, para el periodo comprendido entre las cero horas del 1 de enero de 2021 hasta las cero horas del 1 de enero de 2022.

2.º Ordenar los gastos que se deriven de la referida prórroga con cargo a las partidas 16040 y 16050, denominadas "Prima de seguros Parlamentarios" y "Prima de seguros personal" del Presupuesto de gastos de la Cámara que resulte vigente para el año 2021, sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello. Los importes por persona asegurada de las primas 2021 serán los resultantes de revisar las primas de 2020 (287,00 € para el seguro de vida y 37,50 € para el seguro de accidentes), conforme al índice de garantía de competitividad (IGC) del periodo diciembre 2019/diciembre 2020, según lo establecido en la cláusula 18 del PCAP.

Asimismo, el Parlamento de Navarra comunicará puntualmente a la aseguradora el colectivo asegurado a fecha 1 de enero de 2021, con el fin de incluir en las nuevas primas las eventuales variaciones en el colectivo asegurado.

3.º El abono del precio correspondiente al año 2021 se efectuará dentro de los dos meses siguientes a la fecha de presentación de los correspondientes recibos.

4.º Mantener la garantía constituida a favor del Parlamento de Navarra mediante aval bancario por importe de 1.583,56 euros.

5.º Notificar este Acuerdo a Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, y dar traslado del mismo a las Jefaturas de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos a los efectos oportunos.

Pamplona, 26 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias

Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.-